



Universidad
Carlos III de Madrid

Resolución de 10 de enero de 2012, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se adjudican parte de los puestos de trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los Subgrupos A1, A2, C1 y C2, convocados para su provisión mediante Concurso Específico de Méritos por Resolución de 7 de noviembre de 2011.

Mediante Resolución de 7 de noviembre de 2011 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 29 de noviembre de 2011) se convocó concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los Grupos A1, A2, C1 y C2.

Una vez valorados los méritos alegados por los concursantes correspondientes a los puestos convocados, según lo establecido por las Bases de la Convocatoria, y de conformidad con la propuesta de adjudicación de puestos de trabajo formulada por la comisión de valoración del presente concurso en cumplimiento del artículo 46.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, esta Universidad acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos y resolver algunas de las plazas convocadas en el concurso específico de méritos citado, adjudicando los puestos de trabajo adscritos a los grupos A1, A2, C1 y C2 que se relacionan en el Anexo a los candidatos que igualmente se especifican en el Anexo de esta Resolución.

SEGUNDO.- Los interesados deberán tomar posesión del nuevo destino obtenido en el plazo de tres días hábiles, si el nuevo destino no implica el cambio de residencia del funcionario, o de un mes si implica cambio de residencia del funcionario o comporta el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución. Si la resolución de concurso comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la presente Resolución.

TERCERO.- El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 48.3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se acuerde por causa justificada suspender el disfrute de los mismos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título VII de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Getafe, 10 de enero de 2012

El Rector, P. D., El Gerente, (Resolución de 9.02.1998)

Fdo.: Juan Manuel Moreno Álvarez





Nº ORDEN	PUESTO ADJUDICADO			PUESTO DE CESE			DATOS PERSONALES		
	PUESTO	NIVEL	GRUPO	LOCALIDAD	PUESTO	NIVEL	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	CUERPO
21	OFICINA LOGISTICA DE GETAFE TECNICO ADMINISTRATIVO	16	C1/C2	GETAFE	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA- OFICINA NACIONAL DE AUDITORIA SECRETARIO/A	15	PACHECO PERNIA, MARIA JESUS	5016664213 A6032	ESCALA AUXILIAR ORGANISMOS AUTONOMOS

